



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

 **Trabajo**
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SESIÓN ORDINARIA N° 04
(24 DE ENERO DE 2013)

En Lima, siendo las nueve horas del veinticuatro de enero del dos mil trece, en la sede del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, fue convocado el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST), bajo la Presidencia del Dra. Silvia Cáceres Pizarro, Viceministra de Trabajo y Promoción del Empleo, y en presencia de:

Representantes del Sector Empleador:

Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP):

- Ángel Murillo Barcena.
- Christian Navarro Echevarría.
- Ángel Armijo Hidalgo.
- Cecilia Rosell Grijalva.

Representantes del Sector Trabajador:

- Domingo Cabrera - Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP)
- Eloy Julca Ibañez - Confederación de Trabajadores del Perú (CTP)
- Urbano Garay Gutierrez - Central Unitaria de Trabajadores del Perú (CUT)
- Milagros Paz De Gacon - Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP)

Representantes del Gobierno:

- Silvia Cáceres Pizarro - Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)
- Bernardo Ausejo Gutierrez - Ministerio de Salud (MINSA).
- Juan Cossio Brazzan - Ministerio de Salud (CENSOPAS).
- Hugo Villa Becerra - Seguro Social de Salud - ESSALUD

Con la participación del Dr. Edgardo Balbín Torres - Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST).

I. AGENDA

1. Verificación de quórum
2. Firma de Acta de la Tercera Sesión Ordinaria
3. Informes y pedidos

De la Secretaría Técnica:

- Informe sobre el taller de Formación "Desarrollo de Políticas y Programas Nacionales de Seguridad y Salud en el Trabajo"
- Informe sobre la Guía para la Implementación de los Consejos Regionales y Diálogo Social.
- Informe sobre el aula virtual y página web del CNSST.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

- Informe sobre ejecución del programa de capacitación técnica en regiones.
- Informe sobre documentos referenciales del sistema de gestión de SST y Registros del SGSST, enviado a los consejeros para su revisión.
- Informe sobre Oficio 02-2013-MTPE/CRSSTLM, del Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de Lima Metropolitana, solicitando remisión de la propuesta de Registro de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informe sobre oficio a gremios empresariales respecto a lo regulado por D.S. N° 039-93-PCM que aprueba el Reglamento de Prevención y Control de Cáncer Profesional.
- Informe sobre el Perfil Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. Orden del día

1. Presentación de propuesta de conformación de Comisiones Técnicas:
 - Comisión Técnica para tratar los temas de Modernización de Historias Clínicas y Médicos Ocupacionales.
 - Comisión Técnica para tratar las propuestas de capacitación para capacitadores en SST, y la elaboración del Registro Único de accidentes y enfermedades ocupacionales.
2. Presentación del sector Trabajador sobre sus actuaciones en materia de SST.
3. Presentación de los lineamientos generales de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. Acuerdos

6. Fecha de próxima sesión

II. INFORMES Y PEDIDOS

1. De la Secretaría Técnica:

- Informó sobre el desarrollo del taller de Formación "Desarrollo de Políticas y Programas Nacionales de Seguridad y Salud en el Trabajo", realizado en las instalaciones de la Organización Internacional del Trabajo el 28 de noviembre de 2012.
- Informó sobre los Consejos Regionales de SST instalados a la fecha, así como sobre las actividades desarrolladas por la Secretaría Técnica del CNSST, principalmente de asistencia técnica a los Consejos Regionales de SST para orientar sus acciones y buen funcionamiento, y de realización de talleres sobre diálogo social e implementación de la Ley de SST y su reglamento, orientado al público en general. Asimismo informó sobre la elaboración de una Guía Técnica de Diálogo Social y Seguridad y Salud en el Trabajo para los Consejos Regionales de SST, la cual contiene pautas para la implementación de los Consejos Regionales de SST, conceptos básicos en materia de SST y diálogos social, funciones de los Consejos Regionales de SST, marco normativo y modelos de documentos técnicos como acta de instalación, modelo de reglamento interno, modelo de programa regional de SST, basado en las guías de la OIT.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

- Informó sobre la estructura de la página web del CNSST, que tiene como uno de sus herramientas el aula virtual que permitirá brindar cursos a distancia, proyectar sus actividades dirigidas a los Consejeros Regionales, adjuntar documentos para generar sugerencias, aportes, debate, así como también permitirá compartir bibliografía.
- Informó sobre los aportes realizados por los miembros del Consejo Nacional de SST a los documentos referenciales del Sistema de Gestión de SST y Registros del SGSST que fueron enviados a consulta, respondiendo sólo el sector estatal y trabajador. Los aportes realizados dieron lugar a mínimas modificaciones en los documentos mencionados. Asimismo se informó que a pedido de la Alta Dirección, se remitió los Proyectos de los Documentos referenciales del Sistema de Gestión de SST y Registros del SGSST a la Cámara de Comercio de Lima, para el envío de sus aportes.
- Informó sobre oficios de la empresa Frenosa e Indutex, mediante los cuales que comunican que utilizan asbesto crisotilo en la fabricación de sus productos, y solicitan medidas preventivas de seguridad en actividades económicas con asbesto crisotilo, proponiendo articular acciones conjuntas de cooperación.
- Informó sobre el Oficio 02-2013-MTPE/CRSSTLM, remitido por el Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de Lima Metropolitana, mediante el cual solicitan revisión de la propuesta de Registro de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Al respecto, se informó que se enviará la respuesta en el sentido que se está actuando de acuerdo a lo establecido en la Ley de SST y su reglamento que indican que los aspectos normativos son vistos por el CNSST y no por los Consejos Regionales de SST.
- Informó sobre oficio recibido respecto a lo regulado por D.S. N° 039-93-PCM que aprueba el Reglamento de Prevención y Control de Cáncer Profesional, indicando que el MINSA y el MTPE son las instituciones públicas que forman parte de la "Comisión de prevención del cáncer profesional", siendo una de sus funciones velar por el cumplimiento de dicho decreto supremo. Esta comisión reactivó sus sesiones el año pasado como parte de sus acciones se remitieron los oficios a los gremios empresariales recordándoles que difundan entre sus asociados la obligación que contiene la norma de comunicar el manejo de sustancias cancerígenas y para facilitar la fiscalización, control, investigación y análisis, teniendo en cuenta que es una obligación sujeta a una sanción.
- Informó sobre la propuesta de capacitación "Modulo de autoaprendizaje para MYPES – Ergonomía", basado en la presentación del módulo aprendizaje de formación en seguridad y salud en el trabajo mostrada por los representantes de los empleadores, se presentó el sustento técnico, cronograma de actividades y se propuso trabajar conjuntamente con la Comisión Técnica de Capacitación.
- Informó sobre la elaboración del Perfil Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, al respecto se presentó los ejes de la Política del SGSST y se propuso enviar por correo electrónico a los consejeros los documentos presentados para el envío de sus comentarios y aportes.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Intervenciones de los consejeros:

Representación del sector empleador

Manifestaron que el sector empleador está comprometido con la implementación de la SST sobre todo en la MYPE, haciendo un énfasis en las empresas entre 20 a 30 trabajadores, recalcando su preocupación en este grupo.

Asimismo, resaltaron la necesidad de implementar un foro donde se adjunten las normas de SST y así se genere discusión al respecto.

Representación del sector trabajador

Mostraron la preocupación ante los oficios presentado por FRENOSA e INDUTEX, indicando que este tema relacionado al asbesto crisotilo debe pasar a la orden del día.

De la misma manera, manifestaron que se están capacitando a los trabajadores de provincias en materia de SST y advirtieron que hasta la fecha las empresas son reacias a cumplir con la Ley de SST, asimismo, mostraron su preocupación por la insuficiente cantidad de Inspectores de Trabajo en provincias, y que el apoyo de DIGESA para el análisis de las aguas para el consumo humano que ponen en riesgo la salud de los trabajadores es insuficiente.

Asimismo reiteraron que no hay un interés por parte de algunas empresas en capacitar a los trabajadores, por lo que sería bueno formar una comisión para verificar el número de empresas que han conformado el comité de SST.

Representación del Estado

A raíz del informe realizado por los representantes de los trabajadores sobre casos particulares de incumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y en relación a lo expuesto por los representantes de los empleadores en referencia a talleres de SST, la Viceministra de Trabajo indicó que estos temas deberían ser tratados en las mesas bipartitas por ser de carácter específico y sustantivo, reservándose así para el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo temas de carácter tripartito; Asimismo señaló que el despacho Ministerial y Viceministerial acogen pedidos de reuniones de representantes de trabajadores y empleadores con el fin de que puedan volcar sus más sensibles preocupaciones que afecta el libre desarrollo del trabajo.

III. ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de propuesta de conformación de Comisiones Técnicas:

La Secretaría Técnica presentó una propuesta de dos comisiones para abordar los cuatro temas señalados en la sesión anterior, como sigue:

- Comisión Técnica para tratar los temas de Modernización de Historias Clínicas y Médicos Ocupacionales.
- Comisión Técnica para tratar las propuestas de capacitación para capacitadores en SST, y la elaboración del Registro Único de accidentes y enfermedades ocupacionales.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

 **Trabajo**
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Intervenciones de los consejeros:

El sector Estado

Sugirió reformular los nombres de las comisiones; no sólo debe tratarse la falta de médicos ocupacionales, sino también la falta de profesionales de seguridad y salud en el trabajo y ésta debe ser tratada por una sola comisión; así como el tema de historias clínicas y registros lo debe ver otra comisión, y una tercera comisión debe abordar las propuestas de capacitación para capacitadores en SST y trabajar la propuesta de Módulo de autoaprendizaje para MYPES – Ergonomía, que fue materia de informes. Sobre el punto hubo consenso de los Consejeros.

2. Presentación del sector Trabajador sobre sus actuaciones en materia de SST.

Presentaron un análisis respecto a la implementación de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento, resaltaron la necesidad de contar con una institución en el país que se encargue de la investigación en SST, así como la necesidad de contar con un plan estratégico en materia de seguridad y salud en el trabajo en el Estado. Subrayaron la deficiencia de inspectores de trabajo especialistas en SST, así como la de asesores con experiencia en la materia.

Por otro lado, señalaron que las empresas en su mayoría no han implementado su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, resaltaron la falta de estándares para la adquisición de equipos de protección personal y que los empleadores aún consideran a la seguridad como un costo laboral adicional.

Destacaron que la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento otorgan un papel importante a las organizaciones sindicales más representativas del país, lo que llevó a éstas a: cambiar sus estatutos (creándose en algunos casos secretarías o departamentos de seguridad y salud); reforzar las capacitaciones en la materia por sectores, federaciones y gremios; sociabilizar las experiencias de los diferentes comités de seguridad y salud en el trabajo; crear páginas web con información de normas de seguridad y salud en el trabajo; incluir temas de SST en la negociación colectiva; analizar si los gremios cuentan con reporte de accidentes de trabajo; difundir las normas de SST y derechos fundamentales a los trabajadores.

Identificaron, además, la falta de información en materia de SST que tienen las centrales sindicales, la falta de dirigentes sindicales especialistas en la materia y con licencia sindical, el desconocimiento de las normas de SST, la falta de apoyo de la Inspección del Trabajo, falta de normas que regulan la fabricación de los equipos de protección personal.

Concluyeron en la necesidad de creación de un Instituto de Seguridad y Salud en el Trabajo, la falta de sociabilización de las estadísticas de SST, la falta de articulación de capacitaciones por sectores y la falta de un plan de inspecciones preventivo.

3. Presentación de los lineamientos generales de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo presentó los lineamientos de política en base a la problemática arrojada por el perfil



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

 **Trabajo**
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

nacional de SST, con la finalidad de que los mismos sirvan como líneas generales que permitan abordarlos.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	PROBLEMÁTICA QUE SE BUSCA AFRONTAR
1. Promover un marco normativo armónico, coherente e integral sobre SST, adaptado a las necesidades de protección de todos los trabajadores.	▪ Falta de armonización de normas generales y sectoriales ▪ Ausencia de regulación en sectores clave ▪ Desactualización del marco normativo en algunos sectores ▪ Necesidad de ajustar la regulación a condiciones nacionales, en particular a particularidades de microempresa ▪ Escasa incidencia de la negociación colectiva en la SST
2. Fomentar una red integrada de información sobre SST que garantice la efectividad de las acciones de prevención.	▪ Información deficiente y dispersa ▪ Registros no estandarizados y desarticulados ▪ Cobertura limitada de las herramientas virtuales en determinadas regiones del país ▪ Desarrollo limitado de la investigación en SST ▪ Ausencia de una perspectiva integrada en el enfoque de problema de SST
3. Promover el cumplimiento de la normativa sobre SST mediante el fortalecimiento de la fiscalización y la promoción de mecanismos de autoevaluación de los sistemas de gestión.	▪ Alta tasa de incumplimiento y poca incidencia de acciones inspectivas ▪ Capacidad técnica limitada para la fiscalización en determinados sectores de actividad ▪ Escaso desarrollo de mecanismos de autoevaluación complementarios a la fiscalización
4. Fortalecer las capacidades de los actores del sistema de SST para el desarrollo de acciones eficaces de prevención	▪ Escasa o deficiente oferta formativa a todo nivel en SST ▪ Escasa inversión pública y privada en capacitación de trabajadores o personal directivo en SST
5. Promover la universalización de la	▪ Cobertura limitada del aseguramiento de



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

 **Trabajo**
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

protección social frente a los riesgos laborales
accidentes de trabajo y enfermedades
profesionales.

6. Fomentar el diálogo y la participación efectiva de los actores sociales en el sistema de SST. ■ Cultura de diálogo en proceso de construcción

Tras un intercambio de opiniones, se acordó lo siguiente:

IV. ACUERDOS

PRIMERO: Se modificará la estructura de las comisiones técnicas de acuerdo a lo siguiente:

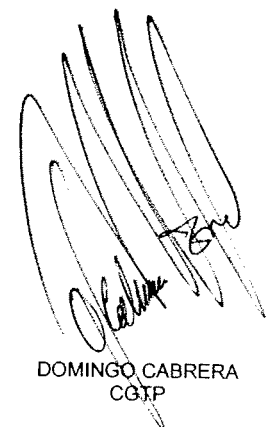
- 1) Comisión Técnica para presentar propuestas para modernizar y estandarizar el sistema de información de historias clínicas; y presentar aportes a la Comisión Técnica Multisectorial que se constituirá para elaborar la propuesta del Registro Único de Información sobre accidentes y enfermedades ocupacionales
- 2) Comisión Técnica para tratar las propuestas de capacitación para capacitadores en SST y concretizar la propuesta de "Módulo de autoaprendizaje de Ergonomía para MYPES"
- 3) Comisión Técnica encargada de presentar propuestas de formación de profesionales de SST y acreditación de profesionales que laboran en la SST.

SEGUNDO: Se invitará a la Comisión de Prevención de Cáncer Profesional para que realice una presentación del Plan de Acción de Lucha Contra el Cáncer Profesional en la siguiente **sesión** (Caso asbesto crisotilo).

Siendo las once horas y treinta minutos se levantó la sesión.


SILVIA CÁCERES PIZARRO
MTPE
VICE PRESIDENTA DEL CNSST


ANGEL ARMINO
CONFIEP


DOMINGO CABRERA
CGTP



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

JUAN COSSIO BRAZZAN
CENSOPAS

CÉCILIA ROSELL
CONFIEP

HUGO VILLA BECERRA
ESSALUD

ANGEL MURILLO
CONFIEP

ELOY JULCA IBÁÑEZ
CTP

BERNARDO AUSEJO
MIRSA

CRISTIAN NAVARRO
CONFIEP

URBANO GARAY GUTIERREZ
CUT

MILAGROS PAZ DE GACON
CATP

EDGARDO BALBIN
MTPE
SECRETARIO TÉCNICO